

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se presentaron múltiples memoriales sobre la misma petición dentro del radicado de la referencia, lo que ocasiona duplicidad en las tareas de revisión de los mismos.

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO AD HOC

INTERLOCUTORIO

PROCESO : PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
RADICADO : 2021-00372-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALDAD
Armenia - Quindío.

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se procede en este ocasión a aclararse que el nombre del familiar quien debe ser oído y ser citado por parte de la apoderada judicial corresponde al nombre de DUVAN HERNÁNDEZ GRISALES y no DUVAN HERNANDO GRISALES como se indicó por un error involuntario en el auto admisorio, de otro lado, se le indica a la apoderada judicial que eleve una única petición al correo del centro de servicios judiciales: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co y al centro de servicios judiciales, abstenerse de anexar varios memoriales que versen sobre lo mismo por la revisión que se debe hacer de los mismos, así como el espacio limitado de datos con los que se cuenta en el one drive del juzgado.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 20-01-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO (E.)